

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Mejora de trazado en la carretera de Jerez a Algeciras, C-440, p.k. 27 al 30. Localidad: «Medina Sidonia. Clave: JA-1-CA-119», de la que resulta afectada de expropiación forzosa la finca que, con expresión de su propietario y parte en que se le afecta, al final se relaciona, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguiente de la Ley de 16 de diciembre de 1951 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y opanerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Finca única: «El Madroño».
 Propietario: D. Fermín Bohorques Escribano.
 Domicilio: En propia finca C-440 p.k. 32.
 Se le expropia: 48.693 m².

Cádiz, 23 de diciembre de 1987.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

DELEGACION PERIFERICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

ANUNCIO (PP. 1200/87).

Don Guillermo Lonza Molet, en nombre y representación de la Sociedad «Terfla Morbella, S.A.», con domicilio en Madrid, calle Goya, núm. 23, ha solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Transportes,

Turismo y Comunicaciones, autorización para el fondeo estacional de una plataforma en aguas de Marbella (Málaga).

Esta Delegación Periférica, tiene el proyecto de dicha instalación flotante, que estará de manifiesto a disposición del público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con el fondeo estacional solicitado, puedan formular sus reclamaciones durante los días y horas hábiles, en estas oficinas sitas en Paseo de la Farola, núm. 11, Málaga.

Málaga, 20 de noviembre de 1987.- El Delegado, Juan Garot Núñez.

UNAPROLIVA

CONVOCATORIA de Junta General Extraordinaria (PP. 18/88).

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoco a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo sábado día 16 de enero de 1988, en los locales de la Confederación Empresarial Jiennense, sita en Avda. de Madrid n° 32 de Jaén, a las 11'30 horas en primera convocatoria y o las 12 horas en segundo, para deliberar sobre el siguiente Orden del día.

Primero. Lectura y aprobación si procede, del acta de la Asamblea General anterior.

Segundo. Modificación de los Artículos 6°, 9°, 10° y 20° de los Estatutos.

Tercero. Aprobación si procede, de la gestión realizada por la Junta Directiva.

Cuarto. Aprobación, si procede, de los Presupuestos para el año 1988.

Quinto. Aprobación, si procede, del plan de financiación.

Sexto. Asuntos varios.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

Córdoba, 28 de diciembre de 1987.- El Secretario General.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Teléfonos: 1954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 4183